



131



**OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 120 DÍAS CORRIDOS, DE 3 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO VIVIENDA TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 3 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GIRASOLES 3 TÉRMICO II, COMUNA DE VALDIVIA, CÓDIGO GRUPO N° 140980.**

VALDIVIA, **09 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta RA N° 272/576/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que encomienda funciones directivas; y Decreto Exento N° 94 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 17 de julio de 2017, que Deroga Decreto Exento (V. y U.) N° 19 de 2017, y Fija orden de subrogación del cargo que indica.
- h) Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 351, de 12 de febrero de 2018, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 3 certificados de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, recibida el 06 de febrero de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 3 certificados de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 140980.
- k) Resolución Exenta N° 329, de 23 de enero de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1.012 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Ex. N° 1012 (V. y U.), de 2017.
- l) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, Primer Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa del Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- m) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 3 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Vivienda Título II, correspondientes a 3 beneficiarios del Comité de Mejoramiento de Vivienda Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 140980. En específico, se solicita aumento de vigencia para 3 certificados de subsidio que se indican a continuación:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Rosa Inés Pérez De Arce	6.040.910-2	NM2 N° SE8-2017-311349
2	René Novoa Jara	4.037.910-K	NM2 N° SE8-2017-311351
3	María Eloísa Riquelme Potter	5.557.687-4	NM2 N° SE8-2017-311357

- 2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a Causal de Solicitud, expresa: *"Comité Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia, integrado por 16 familias del PPPF Título II, para el cual la Entidad Patrocinante Municipalidad de Valdivia, solicita prórroga de vigencia por 120 días para 3 subsidios. El Comité Girasoles 3 Térmico II, con fecha 29-01-2019 presenta un avance de obras de 85,80%. La solicitud de prórroga se debe a que, en una vivienda, por problemas de*

salud de la beneficiaria al comenzar a ejecutar este mejoramiento se debió cambiar en el proyecto lana mineral por aislapol, además, las otras 2 viviendas se encuentran en ejecución”.

Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud, agrega: “Prórroga y/o aumento del plazo de vigencia del certificado de subsidio según Art. 38 letra d) del D.S. N° 255, “Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU”. Por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 120 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido”.

- 3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante carta citada en la letra j) de los vistos, adjuntó programación de ejecución de las obras, listado con la situación de cada beneficiario individualizado en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, y explicación respecto a la solicitud, a saber: “(...) Las obras ejecutadas alcanzan el 85,80% de avance del proyecto. Dentro de este Comité se observó al momento de re-evaluar la vivienda de la señora María Riquelme, ella indicó que por prescripción médica no podía instalar lana mineral en su vivienda, razón por la cual se tuvo que ingresar una modificación al presupuesto y cambiar la partida de lana mineral por aislapol, modificación que a este momento se encuentra en revisión por parte de SERVIU. esto significa que los trabajos en este domicilio no podrán ser cobrados dentro de la fecha de vigencia actual de subsidio. También dentro de este Comité, dos beneficiarios más se les están terminando de ejecutar los trabajos, pero el estado de pago no alcanzará a ser cursado antes del término de la vigencia del subsidio”.
- 4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: “Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:”, agregando en su literal d) lo siguiente: “d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU”.
- 5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 85,80%, al día 29 de enero de 2019, en concordancia con lo informado por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, en la carta citada en la letra j) de los vistos.
- 6º. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: “...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos”.
- 7º. Según lo reproducido en los considerandos anteriores, y en relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38, del Decreto citado en la letra h) de los vistos, este Secretario Regional Ministerial (S) estima procedente conceder un nuevo plazo de vigencia a 3 certificados de subsidio individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, correspondientes 3 beneficiarios del Comité de Mejoramiento de Vivienda Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 140980, vencidos al día 13 de febrero de 2019, por los motivos expuestos y acreditados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.
- 8º. Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

**OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a 3 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 3 beneficiarios del Comité de Mejoramiento de Vivienda Girasoles 3 Térmico II, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 140980, que a continuación se individualizan:

Nº	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Rosa Inés Pérez De Arce	6.040.910-2	NM2 Nº SE8-2017-311349
2	René Novoa Jara	4.037.910-K	NM2 Nº SE8-2017-311351
3	María Eloísa Riquelme Potter	5.557.687-4	NM2 Nº SE8-2017-311357

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LGB/88



LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia (Entidad Patrocinante). Carta Certificada Correos Chile.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.